

MATERIA: COMETIDO A COMUNA DE ANTUCO.-

DECRETO ALCAL. N° 380/-

FECHA 13 febrero 2024

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 14.695, Organica constitucional de Municipalidades y Administración comunal: Art N° 11 D.L. N° 1.608 de 1.976, Decreto de Hacienda N°262 de 1.977.
- b) La solicitud y autorización de cometido funcionario.

DECRETO:

- 1).Designese en cometido de Servicio a **COMUNA DE ANTUCO**, con motivo de: "**Salida Recreativa Escuela de Verano, desde Villa Mercedes**", al siguiente personal:

- Sr(a) **Cristian Einner Guajardo Barrera, Administrativo, Grado 13° EMS Contrata.**
- 2).El Comedido se cumplirá el (los) días (s): **15 febrero 2024 hasta el 15 febrero 2024.**
- 3).El (los) funcionarios(as), tiene(n) derecho a viático de cargo al Subtítulo 21, Ítem (01), asignación 004, sub asignación 006 ("Personal de Planta") u Subtítulo 21, Ítem (01) y/o (02), asignación 004, sub asignación 006 ("Personal de Contrata") ó al Subtítulo 21, Ítem (03), asignación 004, sub asignación 003 "Remuneraciones Variables" ("Personal de Código del Trabajo") del Presupuesto Municipal vigente.
- 4).Se reembolsará los gastos por pasajes, peajes, estacionamientos, tag, cuando corresponda previa comprobación de los hechos.

- 1 DIA: VIATICO 40%.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

RTA/LCA/WRG/yma

DISTRIBUCIÓN

- Sec. Municipal
- Arch. Adm. y Finanzas
- Arch. Of. Personal